

BASES LEGALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN SORTEO DEL REIAL CLUB DEPORTIU ESPAÑOL DE BARCELONA, S.A.D

1.- Consideraciones de carácter general

La entidad REIAL CLUB DEPORTIU ESPANYOL DE BARCELONA, S.A.D. (en adelante, el “**RCDE**” o el “**CLUB**” indistintamente), con domicilio social en Cornellà del Llobregat, Avenida del Baix Llobregat, número 100, provista de NIF A-08.357.139 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44.596, folio 92, hoja B-69.469 organiza, desarrolla, promueve y gestiona el presente sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”).

El hecho de participar en el presente Sorteo otorga a quien participa y cumple con todas las condiciones de participación indicadas en el apartado “*Condiciones de Participación en el Sorteo*”, la condición de participante (en adelante, el “**Participante**”) e implica la aceptación, sin reserva alguna, de las Bases contenidas en el presente link.

Le recomendamos que lea atentamente las presentes Bases, que rigen su relación con RCDE en caso de que usted participe en el Sorteo y para cualquier consulta e información general relacionada con el Sorteo podrá dirigirse al CLUB a través de la siguiente dirección de e-mail: info@rcdespanyol.com

2.- Objeto del Sorteo y Premio

La finalidad del presente Sorteo es promocionar la imagen del Club y premiar la asistencia al stand de Sant Jordi del club.

Los Ganadores (según se define más adelante) recibirán productos oficiales y experiencias del RCDE (en adelante, el “**Premio**”).

El Premio quedará expresamente sujeto y condicionado a los siguientes requisitos:

- i. El Premio no podrán ser objeto de cambio, alteración y/o compensación alguna a petición del Ganador;
- ii. El Ganador podrá renunciar al Premio obtenido a su favor, pero, en ningún caso, se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización y/o compensación de clase alguna (ya sea de naturaleza dineraria o no)

3.- Ámbito territorial del Sorteo

El ámbito territorial del presente Sorteo es España, pudiendo participar todas aquellas personas físicas, con residencia legal en España, que cumplan con las “*Condiciones de Participación en el Sorteo*” mencionadas en el apartado número 5 de las presentes Bases.

4.- Fechas de comienzo y terminación del Sorteo

El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo será durante el día de Sant Jordi (23/04).

5.- Condiciones de participación en el Sorteo

5.1.- Mecánica del Sorteo y requisitos de participación

La participación en este Sorteo está restringida a las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- i. Ser residente legal en el ámbito geográfico de España y mayor de 18 años de edad.
- ii. Cumplir fielmente la mecánica de participación del Sorteo, descrita en las presentes Bases

El Sorteo se realizará mediante un sorteo electrónico a través de la aplicación denominada “AppSorteos” (<https://app-sorteos.com/es>) los días próximos a la finalización del evento “Sant Jordi” entre todos los Participantes que cumplan con todas las “Condiciones de Participación en el Sorteo” recogidas en el apartado número 5 de las presentes Bases. El CLUB se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Sorteo cuando concurran causas suficientes que así lo justifiquen.

Del sorteo habrá como máximo tres (3) ganadores (en adelante, el “**Ganador**”) y 3 (3) suplentes (en adelante, los “**Suplentes**”).

En el supuesto de que no haya ningún participante en el Sorteo, no será necesario celebrar el mismo, que se declarará automáticamente cancelado.

En el supuesto de que el CLUB, con carácter previo a la selección del Ganador, detectara Participantes que no cumplieran con los requisitos exigidos para participar en el Sorteo, o bien, se hubieran registrado con datos falsos, el CLUB podrá excluir a dichos Participantes del Sorteo, quedando estos privados de la posibilidad de optar al Premio.

Por su parte, no podrán participar en el presente Sorteo:

- i. Todas aquellas personas que ostenten la condición de empleados y/o directivos del CLUB;
- ii. Personas que no hayan visitado la Carpa de Sant Jordi del RCD Espanyol.

5.2.- Entrega del Premio

El resultado del Sorteo será comunicado por el club a través de un correo electrónico al Ganador de manera privada y, en su caso a los Suplentes, a través de un correo electrónico también de manera privada.

En el caso de que los Suplentes tampoco fuesen localizados, o no quisiera o pudiera aceptar/recoger el Premio, el Sorteo quedará como desierto, sin obligatoriedad por parte del RCDE de entregar el Premio.

El Ganador una vez informado de su condición de ganador del Sorteo deberá dar respuesta mediante el mismo correo electrónico al CLUB indicando su nombre, apellidos teléfono e indicando asimismo su aceptación o renuncia al mismo.

5.3.- Aceptación del premio

En caso de que el Ganador acepte el premio, el CLUB procederá a la entrega del mismo bajo las condiciones que el CLUB le indicará al Ganador, firmando éste un documento que contendrá la aceptación expresa del premio que le corresponda y la recepción del mismo con conformidad, declarando no tener nada más que reclamar al CLUB.

El premio será entregado al Ganador conforme a las instrucciones proporcionadas por el CLUB previa presentación de su DNI, NIE o pasaporte en vigor en las oficinas del CLUB sitas en Avenida del Baix Llobregat 100, Cornellà de Llobregat o, en su caso, mediante envío a la dirección indicada por el Ganador, a elección del CLUB.

Los Ganadores (según se define más adelante) recibirán uno de los tres lotes de premios y en ningún caso podrá el Premio incluir otro concepto que no sea el descrito anteriormente.:

- Bufanda de Sant Jordi + Punto de libro perico + Pelota firmada por todos los jugadores + 2 entradas tribuna presidencial para el partido RCD Espanyol-UD Las Palmas + 2 invitaciones Tour RCDE Stadium.

5.4.- Renuncia del Premio

En el caso de que el Ganador renuncie o no acepte el Premio, deberá manifestarlo por escrito. En tal caso el CLUB hará constar que el referido Premio no se podrá intercambiar por otro distinto o por su valor en metálico, pasando automáticamente a ostentar la condición de ganador el primer Suplente y procediendo a otorgarle el citado Premio de conformidad con el procedimiento establecido en la presente Cláusula.

5.5.- Aceptación de las Bases y responsabilidad de los Participantes

Los Participantes en el presente Sorteo, por el mero hecho de ostentar la referida condición, aceptan expresamente, sin reserva alguna, las presentes Bases así como, por cualesquiera otras condiciones específicas que regulen el Sorteo y las Redes Sociales, así como por las normas y/o políticas publicadas en cada momento por el RCDE. El CLUB se reserva en todo momento el 4 derecho a modificar, por cualquier forma admisible en derecho, las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en la presente Cláusula.

Los Participantes garantizan la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal facilitados al CLUB. Por tanto, esta no será en ningún caso responsable de los errores que pudieran darse respecto a los datos facilitados por cualquiera de los Participantes.

Cualquier utilización abusiva y/o fraudulenta de estas Bases, igualmente, dará lugar a la consiguiente descalificación del Participante en el Sorteo.

Como consecuencia de lo anterior, los Participantes, por el mero hecho de participar en el Sorteo, aceptan el criterio y competencia del CLUB en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las situaciones antedichas.

5.6.- Modificación de las Bases legales

El CLUB se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes Bases de forma inmediata cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Cuando resulte necesario por exigencias legales o de seguridad;
- ii. Cuando resulte de cualquier variación o ajuste de carácter técnico en las Redes Sociales;
- iii. Cuando el cambio corresponda a la eliminación o modificación de elementos que a criterio de RCDE no permitan preservar la seguridad o resulten ilícitos, ofensivos, inapropiados o discriminatorios;
- iv. Por causa de fuerza mayor o circunstancias fuera del control del CLUB, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación en el Sorteo.

6.- Exoneración de responsabilidad

El CLUB queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación. Igualmente, el CLUB queda exonerado de toda responsabilidad por el incumplimiento de un participante o del uso que el Ganador pueda hacer con el Premio recibido.

Además, el CLUB tampoco asumirá responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del Sorteo y, que vengan derivados, en general, de cualesquier fallo técnico o fallo derivado de, o relacionados con, cualquiera de las siguientes situaciones que pueden afectar al desarrollo del Sorteo: errores de hardware o software; fallos en el ordenador o en las comunicaciones relacionados con averías o fallos en teléfonos, cables, satélites, redes, componentes electrónicos, conexiones inalámbricas, conexión a Internet u otros problemas de comunicación online; fallos o averías de los proveedores de servicios de Internet, servidores, hosts o proveedores; transmisiones de datos ilegibles, confusas o erróneas; fallos en las transmisiones de los correos electrónicos enviados o recibidos; pérdidas, retrasos o intercepción de las transmisiones de correo electrónico; intervenciones (humanas o no) no autorizadas en el desarrollo del Sorteo, incluyendo, sin límites, manipulaciones no autorizadas, piratería, robo, virus, bugs o gusanos; o la destrucción de cualquier aspecto del Sorteo, o la pérdida, errores de cálculo, mala dirección, inaccesibilidad o imposibilidad de acceder a una cuenta de correo electrónico utilizada en relación con el Sorteo.

En el supuesto de que RCDE, detectara cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un Participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Sorteo, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases, el CLUB se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la participación de dicho Participante en el Sorteo, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición. En este sentido, RCDE manifiesta que ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en el Sorteo, con el objetivo de obtener el Premio de forma ilícita.

En ningún caso será responsable RCDE de los daños que pueda sufrir el Participante en caso de que incumpla las presentes Bases.

Mediante la suscripción de las presentes Bases, el Participante manifiesta y garantiza expresamente que mantendrá indemne a RCDE, administradores, socios, empleados, colaboradores y asesores de cualesquiera reclamaciones que pudieran derivarse de:

- i. El incumplimiento por parte del Participante de las presentes Bases o de la normativa aplicable en el marco del Sorteo.
- ii. El incumplimiento o violación por parte del Participante de cualesquiera derechos de terceros.

7.- Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, informamos en relación con el tratamiento de los datos personales facilitados para la participación en el Sorteo.

Responsable del tratamiento:

Reial Club Deportiu Espanyol de Barcelona SAD

Dirección: Av Baix Llobregat, 100, 08940-Cornellà de Llobregat

NIF: A08357139

Correo electrónico: info@rcdespanyol.com

Finalidad del tratamiento de los datos y plazo de conservación:

Se recoge el nombre de usuario de los participantes a los solos efectos de realizar el sorteo de forma aleatoria a través de una herramienta automatizada.

En el supuesto de resultar ganador del sorteo, se podrán solicitar datos personales de contacto con tal de poder hacerle llegar el premio previsto.

En todo caso, informamos de que dichos datos no serán utilizados para elaboración de perfiles, ni para la toma de decisiones automatizadas en base a perfiles. Si no se recopilan dichos datos no se podrá proceder a la participación en el Sorteo.

Los datos no serán comunicados a terceros. En los supuestos que exista una obligación o requerimiento legal se comunicarán los datos a los organismos y/o autoridades competentes.

Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la aceptación de las bases legales para participar en el Sorteo y la ejecución de las medidas contractuales derivadas.

Derechos:

El Participante tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos

ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos.

Podrá ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito a Reial Club Deportiu Espanyol de Barcelona S.A.D. Dirección: Av Baix Llobregat, 100, 08940-Cornellà de Llobregat, y de forma electrónica a través de info@rcdespanyol.com. En el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Contacto con el Delegado de Protección de Datos

El Participante puede contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante email a dpd@rcdespanyol.com.

8.- Cesión

El Participante no podrá ceder sus derechos y obligaciones dimanantes de las presentes Bases sin el previo consentimiento expreso y escrito de RCDE.

RCDE podrá ceder, sin necesidad de recabar el consentimiento previo del Participante, las presentes Bases a cualquier entidad comprendida dentro de su grupo de sociedades (en los términos definidos en el artículo 42 del Código de Comercio), en todo el mundo, así como a cualquier persona o entidad que le suceda en el ejercicio de su negocio por cualquier título

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Todos los asuntos derivados de o relacionados con este Sorteo (incluyendo, sin limitaciones, su funcionamiento y/o cuestiones relativas a la estructura, validez, interpretación y cumplimiento de estas Bases del Sorteo) se regirán por la ley española, y cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Barcelona.

En Cornellà de Llobregat (Barcelona), a 4 de abril de 2025.